



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ORDEN DE COMPRA Nro IC-GADPQ-2025-07 PARA** para proceso de contratación del **“MANTENIMIENTO DE 2 ESCALINATAS EN LA CABECERA PARROQUIAL DE QUINGUE.**

En el Cantón Muisne, Parroquia Quingue a los 25 días del mes julio de 2025 se reúnen por una parte en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Quingue, el Sr. **EFREN PROAÑO MOSQUERA**, en calidad de Administrador de la Orden de Compra Nro. IC-GADPQ-2025-07, y la **ING. HERCULES GUEVARA ATAMAICA NATHALY, REPRESENTANTE LEGAL** de **SERVICIOS INTEGRADOS HEXA C.A** Ruc 0891783957001, en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir el Acta de Entrega Recepción del proceso de contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 2 ESCALINATAS EN LA CABECERA PARROQUIAL DE QUINGUE.**

**ANTECEDENTES:**

Que, mediante requerimiento con Memorando Nro. **GADPRQ-FPM-2025-009**, de fecha 27 de junio de 2025, suscrito por el Sr. Proaño Mosquera Efren, Vocal del GADPR- QUINGUE, solicita a la Sr. Bairon Proaño Mosquera, presidente del GADPR Quingue, la aprobación del informe de necesidad y los términos de referencia para la contratación del proceso de contratación del **“MANTENIMIENTO DE 2 ESCALINATAS EN LA CABECERA PARROQUIAL DE QUINGUE.**

Que, mediante Memorando Nro. **GADPRQ-BPM-2025-044**, de fecha 27 de junio de 2025, suscrito por la Sr. Bairon Proaño Mosquera, presidente del GADPR QUINGUE, Aprueba el Informe de Necesidad y autorización de Inicio de la fase preparatoria para la contratación del proceso de contratación del **“MANTENIMIENTO DE 2 ESCALINATAS EN LA CABECERA PARROQUIAL DE QUINGUE.**

Que, mediante Memorando Nro. **GADPRG-FPM-2025-012**, de fecha 27 de junio del 2025, suscrito por el Sr. Proaño Mosquera Efren, Vocal del GADPR QUINGUE, Solicitud de aprobación del términos referencia y publicación para el proceso de contratación del **“MANTENIMIENTO DE 2 ESCALINATAS EN LA CABECERA PARROQUIAL DE QUINGUE.**

Que, 07 de julio suscrito por la Lcdo. Carlos Vera Ramírez, secretario del GADPR QUINGUE, emite certificación presupuesta para contratación para el proceso de contratación del **“MANTENIMIENTO DE 2 ESCALINATAS EN LA CABECERA PARROQUIAL DE QUINGUE**

Que, el 08 de julio de 2025, la máxima autoridad Sr. Baiorn Proaño Mosquera, Presidente GAD de la Parroquia Quingue y la Sra. **ING. HERCULES GUEVARA ATAMAICA NATHALY, REPRESENTANTE LEGAL** del **SERVICIOS INTEGRADOS HEXA C.A** Ruc 0891783957001, en calidad de contratista, suscribieron la Orden de Compra





IC-GADPQ-2025-07 para la contratación del servicio de **“MANTENIMIENTO DE 2 ESCALINATAS EN LA CABECERA PARROQUIAL DE QUINGUE**

Que, mediante **Memorando Nro. GADPRQ-BPM-2025-048**, de fecha 08 de julio del 2025, suscrito por el Sr. Bairon Proaño Mosquera, Presidente GAD de la Parroquia Quingue, designa administrador de la Orden de Compra Nro. Compra IC-GADPQ-2025-07, al Sr. Efrén Proaño Mosquera, Vocal GAD del Parroquial Quingue, para la contratación del servicio de **“MANTENIMIENTO DE 2 ESCALINATAS EN LA CABECERA PARROQUIAL DE QUINGUE**

**1. Base Legal**

El Artículo 295 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: “De la administración del contrato. - En todos los procedimientos que se formalicen a través de contratos u órdenes de compra, las entidades contratantes designarán de manera expresa a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales.”.

El artículo 321 del antes referido instrumento legal indica: “Recepción en ínfimas cuantías. - Para la adquisición de bienes o prestación de servicios realizados bajo el procedimiento de ínfima cuantía, no se aplicará el procedimiento señalado en los artículos anteriores, bastará dejar evidencia en un acta de entrega recepción, en la cual se indique que la misma se efectuó a entera satisfacción de la entidad contratante.

En el caso de bienes, el guardalmacén o quien haga sus veces será el responsable de la recepción.”

**1. Condiciones Operativas:**

Conforme a lo indicado en la orden de compra, servicio fue previsto por el contratista a total satisfacción, conforme el detalle que a continuación se presenta:

DESCRIPCION DEL SERVICIO	OBSERVACION	MEDIOS DE VERIFICACION
contratación del servicio de <b>“MANTENIMIENTO DE 2 ESCALINATAS EN LA CABECERA PARROQUIAL DE QUINGUE</b>	CUMPLIDO	- Fotografías -Factura





#### 4. Liquidación de Plazos:

La liquidación de plazos se detalla a continuación:

FECHA FIRMA DEL CONTRATO	08 DE julio
PLAZO DE LA EJECUCION	15 sin incluir fin de semana
FECHA DE LA ENTREGA DEL INFORME	23 DE julio DEL 2025.

#### 5. Liquidación económica:

Conforme a la Orden de Compra Nro. IC-GADPQ-2025-07, el precio de la contratación es de \$7.177.90 sin incluir IVA.

Cantidad	Nombre servicio	Valor Unitario	Subtotal
1	contratación del servicio de "MANTENIMIENTO DE 2 ESCALINATAS EN LA CABECERA PARROQUIAL DE QUINGUE	\$7.177.90	\$7.177.90

<b>Subtotal (sin IVA):</b>	\$7.177.90
----------------------------	------------

La forma de pago prevista en la presente contratación es del 100% contra entrega; por lo tanto, el valor a pagar a la firma de la presenta Acta entrega recepción es como se detalla a continuación:

<b>Valor de la Orden de Compra:</b>	\$7.177.90 sin IVA
<b>Anticipo:</b>	0
<b>Multas: (número de días de retraso x (1x1000 del valor de las Orden de Compra)):</b>	0
<b>Valor a pagar:</b>	\$7.177.90 sin IVA

El valor a pagar es de \$7.177.90 valores sin incluir IVA)

#### 6. Constancia de la recepción:

De lo expuesto en el presente documento, las partes dejan constancia que el servicio de la Orden de Compra Nro. IC-GADPQ-2025-07, que tiene para la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO DE 2 ESCALINATAS EN LA CABECERA PARROQUIAL DE QUINGUE se recibe a satisfacción de la Entidad contratante, cumpliendo con las características, especificaciones técnicas y obligaciones requeridas en la Orden de Compra.

#### 7. Cumplimiento de las obligaciones contractuales:





Las partes dejan constancia de que han cumplido con todas las obligaciones contractuales derivadas de la ejecución de la Orden de Compra Nro. IC-GADPQ-2025-07.

**8. Aceptación y ratificación de las partes:**

Las partes declaran que todos los términos y obligaciones que se estipulan en la presente acta son absolutamente claros y perfectamente conocidos por ellas, en su sentido y alcance gramatical, semántico, lógico y jurídico.

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su ratificación y aceptación a todo lo estipulado en la presente acta, a cuyas condiciones se someten.

En prueba de su conformidad, las partes firman la presente acta entrega recepción.

<p><i>Sr. Efred Proaño Mosquera</i> <b>Administrador del Orden de Compra IC-GADPQ-2025-07</b></p>	<p>Hercules Guevara Atamaica Nathaly Representante legal Servicios integrados HEXA C.A .ruc: <b>0891783957001</b> <b>PROVEEDOR</b> <b>orden de compra IC-GADPG-2025-0007</b></p>
---	--

